

# Manual de Recomendaciones sobre Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales





DIPUTACIÓN  
DE ALMERÍA



**Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.**

Diputación de Almería.

Isabel Guirao, Daniel Martínez y Silvia Montoya.

**Asociación A Toda Vela.**

**Septiembre, 2023.**



**Manual de Recomendaciones sobre  
Deporte Inclusivo para servicios deportivos municipales.**

## **Capítulo 6. Aspectos previos para iniciar el camino hacia la inclusión.**



Según el último Libro blanco del deporte de personas con discapacidad en España, la cifra de personas con algún tipo de discapacidad que se inscribieron a un centro deportivo en 2021 subió un 133,4%. No se diferencia si en centros deportivos públicos o privados, pero podemos asumir que hay una tendencia generalizada a participar en el interés por prácticas deportivas comunitarias.

El artículo publicado en la Revista Iberoamericana de de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (RICCAFD nº 11-2) en julio de 2022, titulado *Análisis de la satisfacción laboral percibida por los trabajadores pertenecientes al sector deportivo*, determina que la satisfacción de los clientes internos de las entidades deportivas es en su mayoría un nivel moderado, indicando que puede ser necesario aumentar la satisfacción de los profesionales que trabajan en entidades deportivas. En la misma línea, los datos muestran que pueden existir diferencias respecto al tipo de trabajo, siendo el mejor valorado el turismo activo y los trabajos relacionados con las personas con discapacidad.

Por último, las respuestas obtenidas en la encuesta sobre deporte inclusivo para personal del Área de Deportes, Vida saludable y Juventud de la Diputación de Almería, que se elaboró y difundió para tener una visión previa de la situación antes de elaborar este Manual, recoge que:

- El 100% de las personas que responden, dice necesitar y/o querer formación específica sobre deporte y discapacidad.
- En su mayoría, sí tienen conocimiento o contacto con entidades asociativas que apoyan prácticas deportivas para personas con discapacidad, y por ende, han tenido relación con prácticas segregadas o de integración.
- No cuentan con experiencias inclusivas en su oferta y sí consideran oportuno iniciarlas; al respecto, en pregunta abierta, la mayoría coincide en que deben ofrecerse actividades específicas desde los servicios municipales y actividades inclusivas si se cuentan con los medios, recursos y apoyo necesario.

Esto nos lleva a plantear cuatro indicaciones que consideramos clave para iniciar, “entre todos y todas” el camino hacia la inclusión que desarrollamos en este capítulo.

Por un lado, una relacionada con eliminar barreras que directamente dificultan o impiden la inclusión: mejorar la accesibilidad y dar un trato digno a las personas con discapacidad como parte de la ciudadanía para la que se trabaja desde lo público.

Por otro, las que tienen que ver con los apoyos; la formación de profesionales deportivos y el reconocimiento e incorporación de otras redes de apoyo (familiares, asistentes personales, voluntariado,..).

## 6.1. Formación al personal.

Además de observarse un incremento en la participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo, y como vimos en capítulos anteriores, el modelo de discapacidad, el propio concepto de inclusión y muchos aspectos relacionados con el ámbito de la discapacidad también están en pleno desarrollo y son relativamente actuales. Por lo que, la formación del personal, tanto gestor como técnico o de apoyo, es requisito previo para iniciar cambios en la estrategia pública que impulsen la inclusión real de personas con discapacidad en los servicios deportivos.

En el ámbito deportivo, la trayectoria observable en los últimos años es una tendencia a la integración cuando hablamos de infancia con discapacidad. En las escuelas deportivas, actividades de clubs, programas municipales para niños y niñas no existe una exclusión como tal.

Por ejemplo, la mayoría de los niños y niñas menores de 8 años necesitan asistencia y apoyo en vestuarios o en actividades que incluyen pernoctas o desplazamientos por carretera. Esto suele cubrirse por su propia familia, la incorporación de monitores de apoyo, voluntariado...y ratios menores de trabajo con grupos, que los atiende independientemente de que tengan o no discapacidad.

Pero, como decíamos en el capítulo 4, las personas con discapacidad encontrarán más barreras para seguir practicando cuando estos apoyos, u otros que puedan necesitar, ya no se dan de forma natural o cuando las exigencias (como las competiciones) las va dejando fuera de la actividad regular, lo que les lleva a decantarse por la práctica deportiva específica o segregada con y en entidades asociativas especializadas.

Como podéis ver en el siguiente vídeo, en el que un deportista con discapacidad intelectual expresa su trayectoria desde la oferta pública general a la específica, se vislumbra la necesidad de intervenir en un cambio de actitudes y una formación básica pero completa de los implicados (gestores, personal técnico, entrenadores y entrenadoras,..).



Entre la propuesta de formación para técnicos, gestores, entrenadores y personal deportivo deben actualizarse y generalizarse aspectos, muchos de ellos ya reflejados en este Manual o tratados en los diferentes Foros del Deporte Provincial de Diputación (enlaces a [2021](#) y [2022](#)):

- Principios del Decálogo Deportes para todos, entre todos y para siempre. Diversidad como valor. Ciudadanía plena.
- Personas con discapacidad. Con discapacidad intelectual, del desarrollo, visual, auditiva, mental,..Recursos de apoyo para la inclusión.
- Deportes adaptados. Recursos y materiales adaptados.
- Inclusión. Lenguaje inclusivo.
- Trato digno. Atención al público con discapacidad.
- Accesibilidad. Lectura fácil.
- Habilidades generales y capacitación de entrenadores, entrenadoras, monitores y monitoras de actividades deportivas.

En el caso de Accesibilidad de las instalaciones deportivas, y con el fin de avanzar en la supresión de las barreras arquitectónicas, cognitivas y de comunicación, se debe plantear una formación adicional más amplia, dirigida principalmente a los equipos técnicos relacionados con la gestión, construcción o adecuación de los espacios deportivos de la provincia.

Una vez sensibilizado y formado parte de la plantilla profesional, otra alternativa para impactar progresivamente y conseguir un cambio de modelo y actitudes hacia la inclusión de personas con discapacidad, es adquirir material adaptado o específico para deportes adaptados o adaptaciones en las actividades regulares (por ejemplo, sillas “joelette” para senderismo o material para boccia). Esto permitiría, desde el ámbito municipal, sensibilizar a toda la población sobre el derecho a la práctica del deporte y la actividad física de las personas con discapacidad:

- Generar un sistema de préstamo orientado a que los diferentes municipios, entidades deportivas o centros organicen actividades físicas y deportivas de sensibilización, de puertas abiertas con invitación expresa a la participación de personas con discapacidad.
- Que las propias personas con discapacidad puedan solicitar dicho material para sumarse a las actividades programadas.
- Promocionar la inclusión en eventos deportivos populares, por ejemplo, con handbikes, triciclos y tándems disponibles para las carreras populares o las rutas por vías verdes de la provincia.

Para finalizar, debemos insistir en que el uso adecuado del lenguaje inclusivo pasa por comunicar de manera adecuada en medios formales e informales. Desde los servicios municipales deben revisarse los protocolos de comunicación en páginas webs, redes sociales,... Para ello os invitamos a leer y cumplir las recomendaciones que desde el Real Patronato de Discapacidad presentan en su [Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación](#), aunque solo tengáis la tarea de publicar en blogs o secciones de noticias breves de vuestros departamentos.

## 6.2. Trato digno y accesibilidad.

Otra cuestión indiscutible de cara a plantear la inclusión, es que junto con las condiciones de accesibilidad, el trato personalizado y la comunicación adecuada son claves en la satisfacción de los clientes.

Por ello, en este capítulo tenemos que recomendar encarecidamente que desde cualquier contexto, ya sea individual u organizacional, se tomen medidas para que los centros e instalaciones deportivas municipales se ajusten al marco legislativo autonómico. Así mismo, creemos oportuno aconsejar que estos deben contemplar la evaluación de la accesibilidad con equipos especializados que integran a personas con discapacidad expertas en accesibilidad. Ello permitirá, redactar y tener disponibles para la ciudadanía sus condiciones de acceso y cuestiones básicas para su uso.

Por ejemplo, de igual manera que suele incluirse el aforo máximo o la profundidad del vaso de piscina, se debería informar de la existencia de elementos de comunicación vertical accesibles (rampas, ascensores,...) para personas que se desplazan en silla de ruedas, zonas dotadas de bucle magnético u otros sistemas para personas con discapacidad auditiva; itinerarios, señalética e información sencilla que incorpore el uso de pictograma para personas con discapacidad intelectual o dificultades en lectoescritura, baños adaptados o mixtos, o recursos disponibles como grúa para entrar y salir del vaso de la piscina, espacios o mobiliario de uso reservado o preferente, etc.

Nota: Para la obra y modificaciones en edificación la Administración cuenta con su propio equipo profesional (arquitectos y arquitectas, aparejadores,...) pero sin experiencia o tareas directas relacionadas con ello directamente, puede ser de utilidad al personal de instalaciones (sobre todo gestor o directivo) revisar el [Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad](#) y el [Catálogo de Pictogramas Accesibles](#) de la Junta de Andalucía para solicitar proyectos de mejora, adecuación,...o solucionar posibles deficiencias menores, como por ejemplo, reubicar mobiliario para cumplir con las medidas establecidas de paso entre zonas o identificar espacios en cartelería temporal.

Por otra parte, podemos considerar al personal, profesional o voluntariado, de los recursos deportivos municipales también como un “recurso de accesibilidad” imprescindible para la inclusión real y la igualdad de oportunidades en los servicios.

También lo cree Iván, karateca con discapacidad intelectual que en el siguiente vídeo nos resume su experiencia en un dojo de El Parador de las Hortichuelas (Almería) y nos da las claves de la inclusión: un trato digno y personalizado.



Personas al frente de las actividades que apuesten y faciliten la inclusión, personas detrás de un mostrador que faciliten la recepción, acogida y permanencia, personas gestoras que reflejen en las cláusulas de los proyectos la inclusión de medidas,...son necesarias para que las personas con discapacidad sean reconocidas y tratadas como ciudadanas de pleno derecho.

Tanto es así que, formal o informalmente, entre sus funciones y tareas se debe hacer explícito:

- Favorecer la participación, autonomía, seguridad y disfrute de TODAS las personas implicadas, desde participantes a trabajadoras o público.
- Colaborar para conseguir un entorno accesible que aporte independencia y satisfacción a las personas con discapacidad.

Asumiendo que esta petición debe llevar aparejada, al menos, una formación básica que amplíe su conocimiento sobre trato digno a personas con discapacidad y accesibilidad en la atención al público, ofrecemos el visionado del siguiente enlace, en el que resumimos las recomendaciones generales para atender a personas con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y mental.

Recomendaciones generales

## **Trato digno a personas con discapacidad y accesibilidad en la atención al público.**



### **6.3. Incorporación de apoyos formales y naturales: familias, asistentes personales y otras figuras de entidades asociativas de personas con discapacidad.**

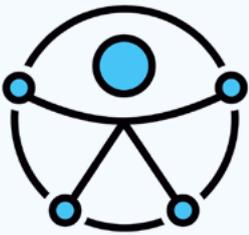
Ya hemos dicho y reiteramos que no existen dos personas con discapacidad iguales aunque su condición sea similar, pero es una realidad que muchas personas con discapacidad requieren apoyos personales y/o acompañamiento para poder ejercer su ciudadanía y practicar deportes en sus contextos naturales.

En la mayoría de los casos, esta necesidad de apoyo proporcionado por otras personas, se presta por parte de familiares, asistentes personales o voluntariado y profesionales de entidades asociativas especializadas, que proporcionan el apoyo físico para un cambio de vestuario o su movilidad, que median para la adecuación a las normas o la relación en un equipo, etc.

Esta necesidad de apoyo personal no puede ser una condición de exclusión o que dificulte la participación. Igual que tenemos asumido que una persona ciega puede acompañarse de un perro guía y su acceso está reconocido por ley y facilitado, debemos eliminar otras barreras que dificultan la inclusión.

Por ejemplo, las que supone establecer desde los servicios, actividades y programas que estas personas de apoyo deben pagar una cuota de inscripción o no tener en cuenta la necesidad de su acompañante al prever plazas limitadas en cualquier evento.

Visibilizar estas necesidades de apoyo es reconocer derechos y apostar por la inclusión. Todos y cada una de las actividades municipales deberían contemplar, a modo de ejemplo, un epígrafe en sus solicitudes o cartelería junto a las normas de acceso similar al siguiente:



**Información para personas con discapacidad.**

Entrada gratuita en el centro deportivo municipal para sus personas de apoyo, ya sea familiar, profesional, voluntariado o de amistad.



**La familia.**

La familia es el referente y soporte más importante para la mayoría de las personas.

Y esta afirmación cobra más importancia cuando hablamos de contemplar los apoyos que las personas con discapacidad necesitan, si tenemos en cuenta que en todos los países europeos se calcula que más del 60% de adultos con discapacidad intelectual están viviendo con su padre, madre o hermanos y hermanas. Los familiares no asalariados cuidan y se ocupan de la mayoría de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, ahorrando significativamente estos costes a la sociedad.

Es por lo tanto una cuestión de justicia reconocer su papel activo en la inclusión de las personas con discapacidad y facilitar su participación desde los servicios.

Es muy importante reconocer que la lucha contra la exclusión social no debe centrarse solamente en la persona con discapacidad, sino debe incluir la familia y las relaciones sociales.

Por su parte, el compromiso y la participación de las familias que se sienten reconocidas, apoyadas e incluídas está, creemos, garantizado.

## **La asistencia personal.**

---

El o la Asistente Personal es una figura de apoyo a las personas con discapacidad, reconocida en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia pero de escaso desarrollo en el marco legislativo de las políticas sociales. Aún así, esta figura ya está implementada por parte del movimiento asociativo de personas con discapacidad y en las actividades deportivas empieza, o debería empezar, a ser visible acompañando a las personas con discapacidad.

El Asistente Personal es una persona que ayuda a otra a desarrollar su vida. Realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por discapacidad reconocida u otros motivos, no puede realizarlas por sí misma.

Debemos entender que esta persona, igual que no sustituye la capacidad de decisión de la atendida, no sustituye la labor o responsabilidad que otros tienen en su inclusión deportiva. La persona con discapacidad sigue siendo el cliente directo de los servicios deportivos y por ende, entrenadores, entrenadoras, monitores, monitoras y cualquier profesional asignado para el desarrollo de un entrenamiento o actividad debe ocuparse de la misma como del resto. El o la asistente personal media para que esta relación sea exitosa, proporcionando los apoyos físicos, conductuales o comunicativos a la propia persona y con quienes se relaciona.

## **Otros apoyos personales proporcionados desde las entidades asociativas especializadas.**

---

Las entidades asociativas de o para personas con discapacidad están especializadas en proporcionar apoyos tanto a sus miembros como a la comunidad.

En este sentido, y dada la larga trayectoria del modelo de integración, en la que la práctica habitual viene siendo compartir espacios y tiempos en paralelo, es necesario sumar esfuerzos que allanen el camino de la inclusión, lleno de obstáculos casi siempre. Debemos pasar de la asistencia económica a la colaboración activa y los servicios municipales deben aceptar, proponer e impulsar políticas de colaboración con las entidades del tercer sector para conseguir la inclusión.

Las asociaciones, federaciones, fundaciones y otras organizaciones con trayectoria en inclusión -no son todas- deben tenerse en cuenta para iniciar e implementar cambios significativos en la tendencia a la inclusión deportiva de nuestra provincia, si bien y como decíamos al referirnos a la figura del asistente personal, con un papel reconocido como asesoras o consultoras expertas sin que en ellas se delegue la responsabilidad de atender a este sector de la población.

Desde el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud ya existen recursos y prácticas de coordinación con el tejido asociativo, como son los Foros del Deporte Provincial o los programas deportivos [Almería Juega Limpio-Cohesiona](#), pero la palanca de cambio más efectiva y plausible será que el acercamiento y la coordinación se realice desde cada uno y todos los servicios deportivos municipales, independientemente de su ámbito territorial, pues de igual manera que los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad viven en pueblos pequeños, grandes, mejor o peor comunicados, con más o menos servicios... El tejido asociativo también está presente en toda la provincia.

Apostamos porque sean los promotores y promotoras deportivos, las entrenadoras y entrenadores, monitores, empresas subcontratadas,.. las personas que directamente identifiquen a sus aliadas en este objetivo, no solo para llegar a las personas con discapacidad como “inscripciones” en su actividad, sino también para intercambiar ideas de futuro, conocimiento, dificultades y esperanzas, y poder compartir propuestas, diseñar medidas o mejorar condiciones de acceso y participación que impacten en el sentido de pertenencia y satisfacción de las personas con discapacidad dentro de los servicios deportivos municipales.

**Porque la inclusión es cosa de todos y todas.**



[Fotografía de Almería 360](#)

Volver al índice





DIPUTACIÓN  
DE ALMERÍA

